

MAT.: Aprueba Contrato de Arriendo de Casa Habitación,
para ser utilizada como Residencia del Sr. Alcalde

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

FLORIDA, 28 DIC. 2012

DECRETO N° 1612

VISTOS:

- El D.A. N° 1485 de fecha 27.11.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.
- La necesidad de contar con una casa de Habitación para ser utilizada como Residencia del Sr. Alcalde de la Comuna.
- El Contrato de Arriendo suscrito entre Doña Jimena Guerrero Vidal y la I. Municipalidad de Florida con fecha 28 de Diciembre del presente.
- Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica y Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

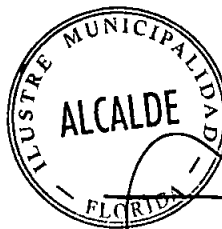
DECRETO:

- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Arriendo Suscrito entre Doña Jimena Guerrero Vidal, Rut. 7307022-8 y la I. Municipalidad de Florida, por casa habitación ubicada en sector Bodega Tapihue Lote N° 10 de la Comuna de Florida, y que rige a contar del 01 de Enero del año 2013 al 31 de Diciembre de 2016.
- Impútese el Gasto que irrogue el cumplimiento del presente Decreto al Item 22.09.002.004 "Casa Habitación Alcalde" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



ELBA SANHUEZA TOLEDO
Secretaria Municipal



JORGE ROA VILLEGAS
Alcalde

JRV/EST/LVP/lvp.
DISTRIBUCIÓN:

- * Interesado
- * Dirección de Adm. y Fin.
- * Dirección de Control.
- * Depto. de Personal
- * Archivo.

